

RESOLUCIÓN 389/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de noviembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL278/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO Y MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, Y CUSTODIA DE PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/789/DA/SGRM/281/2020**, de fecha 21 de octubre del año 2020, suscrito por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL278/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO Y MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, Y CUSTODIA DE PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de octubre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL278/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO Y MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, Y CUSTODIA DE PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 03 de noviembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL278/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO Y MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, Y CUSTODIA DE PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 04 de noviembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL278/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO Y MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, Y CUSTODIA DE PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de noviembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de compras, de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, la Lic. Laura Angélica Vázquez Bernal, en su carácter de Coordinadora de Proyecto, representante de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la cual se registró el participante **UNIFORMES ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a diversas precisiones administrativas y respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte del participante, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de noviembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **MAKARA, S.A. DE C.V.**, **GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V.**, **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** y **UNIFORMES ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 7.- Con fecha 23 de noviembre del año 2020, se llevó el dictamen de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, presentadas por los participantes **MAKARA, S.A. DE C.V.**, **GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V.**,



PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y UNIFORMES ATLÁNTICO, S.A. DE C.V., como lo establece el punto 8.2 de las Bases.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes MAKARA, S.A. DE C.V., GRUPO ANGIO GDL, S.A. DE C.V., PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y UNIFORMES ATLÁNTICO, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTICIPANTE	MAKARA, S.A DE C.V.	GRUPO ANGIO GDL, S.A DE C.V.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	UNIFORMES ATLANTICO, S.A DE C.V.
a) Anexo 2 (propuesta técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) Anexo 4 (carta de proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f) Anexo 7 (estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 23 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. Liliana Carreto Cortes, en su carácter de Directora General de Apoyos Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTICIPANTE	MAKARA, S.A DE C.V.	GRUPO ANGIO GDL, S.A DE C.V.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	UNIFORMES ATLÁNTICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 1	CUMPLE	NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que NO es solvente y NO garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ya que oferta una bodega que no cumple con los requisitos y capacidad solicitados por la dependencia requirente.	NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases y Anexos de la presente Licitación, por lo que NO es solvente y NO garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ya que oferta una bodega que no cumple con los requisitos y capacidad solicitados por la dependencia requirente.	CUMPLE

II.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PUNTAJE DE PROPUESTA TÉCNICA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LPL278/2020		PUNTAJE MÁXIMO	UNIFORMES ATLÁNTICO S.A DE C.V.	PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	MAKARA S.A DE C.V.	GRUPO ANGIO GDL S.A DE C.V.
"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO Y MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, Y CUSTODIA DE PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"		50				
EVALUACIÓN TÉCNICA						
1	Capacidad del licitante	25	25	25	25	25
1.1	Presentación de 2 o más contratos u órdenes de compra con empresas particulares o de la administración pública, con los cuales se acredite que el licitante ha prestado servicios solicitados en las presentes bases y cuenta con la capacidad para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.					
	Si presenta 2 o más contratos u órdenes de compra No presenta 2 o más contratos u órdenes de compra	25 0	25	25	25	25
2	Características de la bodega	20	20	0	20	0
2.1	2.1.1 La o las bodegas propuestas cumplen con el tamaño y características solicitadas en las presentes bases de licitación.					
	Cumple No cumple	20 0	20	0	20	0
3	Financiamiento	5	5	5	5	5
3.1	3.1.1 Financiamiento (días de pago otorgados): 60 días o más posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente. Menos de 60 días posteriores a la entrega de los requisitos solicitados para programar el pago correspondiente.					
		5 0	5	5	5	5
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		50	50	30	50	30

Conforme a lo asentado en el Acta de Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas, no será analizada la propuesta económica del participante que no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y en el presente caso los participantes **GRUPO ANGIO GDL, S.A DE C.V.** y **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, no cumple técnicamente y por lo tanto no se consideran sus propuestas económicas para el análisis correspondiente.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	MAKARA, S.A DE C.V.		UNIFORMES ATLÁNTICO, S.A DE C.V.	
				Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe
1	821,500	PAQ	1 de 821,500 paquetes	\$45.64	\$37,493,260.00	\$45.65	\$37,501,475.00
	1,643,000	PAQ	1 de 1,643,000 paquetes	\$47.90	\$78,699,700.00	\$49.82	\$81,854,260.00
TOTAL					\$116,192,960.00		\$119,355,735.00

II.1 PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDAS	UNIFORMES ATLÁNTICO, S.A DE C.V.	MAKARA, S.A DE C.V.
	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
1	50.00	49.99
	50.00	48.07

IV.- PUNTAJES TOTALES.

PARTIDAS	UNIFORMES ATLÁNTICO, S.A DE C.V.			MAKARA, S.A DE C.V.		
	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL
1	50.00	50	100.00	49.99	50	99.99
	50.00	50	100.00	48.07	50	98.07

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL278/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO Y MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, Y CUSTODIA DE PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

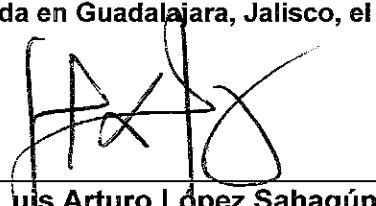
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL278/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO Y MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, Y CUSTODIA DE PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; determina adjudicar el presente proceso de licitación al participante **UNIFORMES ATLÁNTICO, S.A DE C.V.**, hasta por un monto de **\$37,501,475.00 M.N. (treinta y siete millones quinientos un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido, como al licitante **MAKARA, S.A DE C.V.**, hasta por un monto de **\$37,493,260.00 M.N. (treinta y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que obtuvieron el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 8.3 de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"**, por lo que su propuesta resulta ser el más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

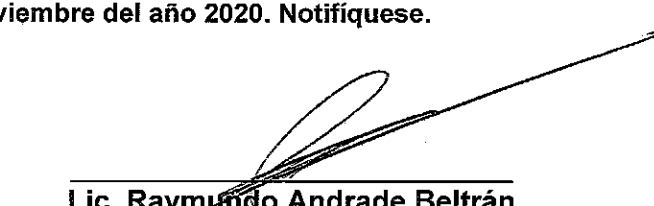
SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **GRUPO ANGIO GDL, S.A DE C.V.** y **PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determinan **desechar su propuesta** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO** de la presente resolución, validado por la Lic. Liliana Carreto Cortes, en su carácter de Directora General de Apoyos Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

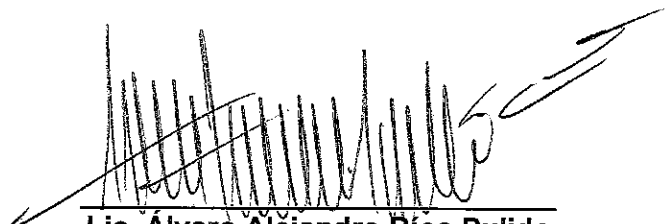
TERCERO .- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO .- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de noviembre del año 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

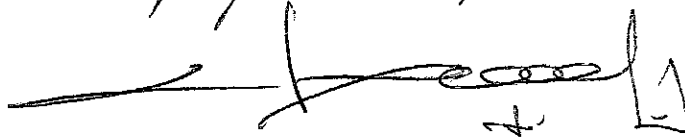

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



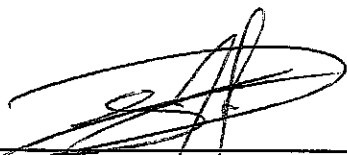
Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco



Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL278/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, ENSAMBLE, ORGANIZACIÓN, EMPAQUE, SEGURO DE PROTECCIÓN, ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, EQUIPO Y MOBILIARIO, PERSONAL, INSUMOS, Y CUSTODIA DE PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO ESCOLAR PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.

